



CONTRATO N.º 03/2026

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, domiciliada en Mello esq. Iturbe de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Rector Prof. Dr. Víctor Ríos Ojeda, con Cédula de Identidad N° 1.444.987, denominada en adelante La Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma VGO INGENIERIA S.A., con RUC N° 80079377-3, representada para este acto por su Representante Legal Ing. Ugo Oddone Recalde, con Cédula de Identidad N° 2.473.420, domiciliada en la calle 6 de enero y la Paz de la ciudad de Ñemby, República del Paraguay, denominada en adelante El Proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE REDES INFORMATICAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Redes Informáticas".

2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3- Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 484.656.

5- Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Menor Cuantía Nacional N° 04/2026, convocado por el Rectorado de la UNP. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 328/2026.

6- Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios:

ING. UGO ODDONE





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Primera República del Sur, en el Paraguay una e indivisible

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotor de la justicia cognitiva."

N.º Orde n	N.º de ítem	Descripción	Atributos	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Servicio de provisión y cambio de cable de Red Cat. 6 - 100% de cobre	unidad de medida: Metros presentación: EVENTO	Paraguay	1	5.305	5.305
2	2	Mano de obra por cambio de cable de red.	unidad de medida: Metros presentación: EVENTO	Paraguay	1	876	876
3	3	Servicio de provisión y cambio de conector hembra RJ45 - Cat. 6	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	Paraguay	1	23.228	23.228
4	4	Mano de obra por cambio de conectores	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	Paraguay	1	14.088	14.088
5	5	Servicio de provisión y cambio de toma aparente 1 posición	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	Paraguay	1	28.410	28.410
6	6	Mano de obra por cambio de toma	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	Paraguay	1	13.825	13.825
7	7	Servicio de provisión y cambio de toma aparente 2 posición	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	Paraguay	1	36.675	36.675
8	8	Mano de obra por cambio de toma	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	Paraguay	1	11.451	11.451
9	9	Servicio de provisión y cambio de Patch Cordón Cat. 6 de 1,5 metros	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	Paraguay	1	29.751	29.751
10	10	Mano de obra por cambio de patch cordón	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	Paraguay	1	1.401	1.401
11	11	Servicio de provisión y cambio de Patch Cordón Cat. 6 de 3 metros	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	Paraguay	1	37.663	37.663
12	12	Mano de obra por cambio de patch cordón	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	Paraguay	1	1.401	1.401
13	13	Servicio de provisión y cambio de cable canal 100x100mm blanco estructurado de 2 metros	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	Paraguay	1	111.963	111.963
14	14	Mano de obra por cambio de cable canal	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	Paraguay	1	14.013	14.013
15	15	Servicio de provisión y cambio de cable canal 100x50mm blanco estructurado - 2 metros	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	Paraguay	1	95.388	95.388
16	16	Mano de obra por cambio de cable canal	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	Paraguay	1	13.275	13.275
17	17	Servicio de provisión y cambio de cable canal 30x12mm blanco estructurado - 2 metros	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	Paraguay	1	19.173	19.173
18	18	Mano de obra por cambio de cable canal	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	Paraguay	1	11.751	11.751
19	19	Servicio de provisión y cambio de cable canal 40x16mm blanco estructurado - 2 metros	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	Paraguay	1	25.138	25.138
20	20	Mano de obra por cambio de cable canal	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	Paraguay	1	11.601	11.601
21	21	Servicio de provisión y cambio de cable canal 75x17mm gris para piso - 2 metros	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	Paraguay	1	58.863	58.863

Mello e Iturbe

(595) (786) 232148 / 232511

rectorado@unp.edu.py

www.unp.edu.py

Pilar, Paraguay

MISIÓN: "Facilitar aprendizajes para forjar ciudadanos/as críticos/as, en un ambiente inclusivo, digitalizado, generador de conocimientos y de innovación para el buen vivir a través de la vinculación con el contexto nacional e internacional tendientes a la calidad educativa."

ING. UGO ODDONE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

22	22	Mano de obra por cambio de cable canal	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	Paraguay	1	11.700	11.700
23	23	Mano de obra por Desmontaje de canalina por metro	unidad de medida: Metros presentación: EVENTO	Paraguay	1	1.515	1.515
24	24	Mano de obra por Desmontaje de cables de redes por metro	unidad de medida: Metros presentación: EVENTO	Paraguay	1	1.270	1.270
25	25	Provisión y cambio de tarugos y tornillos	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	Paraguay	1	1.119	1.119
26	26	Mano de obra por cambio de tarugo y tornillo	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	Paraguay	1	677	677
		TOTAL					581.520

El monto total ofertado es de: guaraníes quinientos ochenta y un mil quinientos veinte, libre de todo gasto para la Convocante.

*Monto mínimo	Gs. 11.781.000
*Monto máximo	Gs. 23.562.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes once millones setecientos ochenta y un mil y el monto máximo es de guaraníes veintitrés millones quinientos sesenta y dos mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7- Vigencia del Contrato

El presente contrato tendrá vigencia: desde la fecha de su firma por ambas partes y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2026, plazo en el cual culminará las obligaciones contractuales, salvo que se produzca la extinción anticipada conforme a la normativa aplicable.

8- Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases y condiciones.

9- Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: la Abg. Dalmi Noemí Sotelo Velazco, conforme a la Resolución N.º 271/2026 de fecha 25 de junio del 2026, Administradora de Contratos, Jefa de Contratos y Garantías del Rectorado de la UNP.

10- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.


ING. UGO ODDONE
Mello e Iturbe | (595) (786) 232148 / 232511 | rectorado@unp.edu.py | www.unp.edu.py | Pilar, Paraguay



VISIÓN: "Facilitar aprendizajes para forjar ciudadanos/as críticos/as, en un ambiente inclusiva, digitalizado, generadores/as de conocimientos y de innovación para el buen vivir, a través de la vinculación con el contexto nacional e internacional tendientes a la calidad educativa."



11- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de

Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/2024 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14- Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15- Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

16- Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay al día **18 del mes de agosto del año 2026**.

Ing. Ugo Odone Recalde
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR



Prof. Dr. Víctor Ríos Ojeda
RECTOR
CONTRATANTE